



MENDOZA, 11 de octubre de 2022.-

VISTO:

El **EXP_E-CUY:0039222/2022**, donde se tramita el otorgamiento del adicional por carácter crítico de la función a **Roxana Soledad FIORAVANTTI**, y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaria Académica solicita el otorgamiento del adicional por carácter crítico de la función a la docente **FRIORAVANTTI**, desde agosto a septiembre inclusive, correspondientes al dictado del espacio "Estimulación Visual" del Profesor Universitario de Pedagogía Terapéutica en Discapacidad Visual.

Que el monto mensual a liquidar desde agosto a septiembre de 2022 será de pesos **SIETE MIL 00/100 (\$ 7.000.-)**.

Que la Dirección General Económica Financiera anexa informe presupuestario.

Que lo solicitado encuadra en lo dispuesto por la Ordenanza N° 84/2021-CS.

POR ELLO,

**LA DECANA DE LA
FACULTAD DE EDUCACIÓN
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1.- OTORGAR el adicional por Carácter Crítico de la función a Roxana Soledad FIORAVANTTI (DNI N° 30.179.160 – Legajo N° 33.722), por dictado del espacio curricular "Estimulación Visual" del Profesor Universitario de Pedagogía Terapéutica en Discapacidad Visual, correspondiente a los meses de agosto y septiembre de 2022 en un pago único de pesos CATORCE MIL 00/100 (\$ 14.000.-)

ARTÍCULO 2.- El gasto que demande la ejecución de la presente medida deberá imputarse a la siguiente red programática:

Depend. o Apartado	Subdependencia	Fuente de Financiam.	Programa	Sub-programa	Proyecto	Actividad	Obra	Finalidad	Función	Participación Porcentual
13		11	46	03	00	99	00	3	4	100%
Total de la distribución programática										100%

JLV
MJM

Lic. Sergio Mauricio EULIARTE
Secretario Adm. Económico Financiero
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

Dra. Ana María Lourdes SISTI
Decana
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo



El gasto se imputará según la clasificación por objeto del gasto y código de cargos que a continuación se detalla:

Clasificación	Código	Descripción
Finalidad	3	Servicios Sociales
Función	4	Educación y Cultura
Jurisdicción	70	Ministerio de Cultura y Educación
Cód. Presup. Univ.	811	Universidad Nacional de Cuyo
Apartado	46	Facultad de Educación
Inciso	1	Gastos en Personal
Partida Principal	1	Personal Permanente
Partida Parcial	1.2	Retribución que no hace al cargo – Función crítica

ARTÍCULO 3.- Comunicar, notificar e insertar en el Libro de Resoluciones.

JLV
MJM

Lic. Sergio Mauricio EULIARTE
Secretario Adm. Económico Financiero
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

Dra. Ana María Lourdes SISTI
Decana
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo